

# BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S. A. de C. V.

*Organización y funcionamiento*

---

POR EL GRAL. DE DIVISION

*GILBERTO R. LIMON*

DIRECTOR GERENTE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO Y LA ARMADA, S. A. DE C. V.

Por decreto expedido el veintiséis de diciembre de 1946, publicado en el *Diario Oficial* el 31 de diciembre del mismo año, fue creada esta institución.

Las operaciones que de acuerdo con la ley que la creó, puede realizar esta institución, son las siguientes:

a) Efectuar operaciones de crédito con miembros de las Fuerzas Armadas o bien con las sociedades mercantiles formadas por sus integrantes, de preferencia las destinadas a la explotación agrícola o la pequeña propiedad industrial.

b) Recibir depósitos a la vista o plazo.

c) Descontar o avalar los títulos de crédito emitidos por los sujetos de crédito mencionados, con motivo de sus negocios.

d) Realizar todas las operaciones propias de las sociedades financieras y promover la organización o transformación de empresas y sociedades mercantiles.

e) Realizar operaciones propias de los Bancos Hipotecarios, emitiendo o garantizando en consecuencia, las cédulas y bonos correspondientes.

f) Efectuar, en general todas las operaciones, fiduciarias permitidas por la ley.

g) Actuar como agente comercial, para la compra de artículos necesarios para la explotación agrícola o industrial, o bien, para el hogar.

b) Organizar y administrar el Departamento de Ahorro de las Fuerzas Armadas.

i) Refaccionar o crear tiendas mixtas militares.

j) Construir casas habitación para venderlas o rentarlas.

k) Otorgar fianzas a favor de los elementos de las Fuerzas Armadas o a favor de las sociedades que ellos formen.

*Capital social.* El capital de la sociedad para realizar en parte las operaciones que la ley le autoriza, es en la actualidad de \$ 33.000,000.00 correspon-

diendo \$ 30.000.000.00 a la serie "A", sin derecho a retiro, y de los cuales se encuentran pagados \$ 15.490,170.00. Las acciones de esta serie pertenecen al Gobierno Federal. Los \$ 3.000,000.00 restantes corresponden a la serie "B", con derecho a retiro y se encuentran suscritos y pagados \$ 66,080.00 por los elementos de las Fuerzas Armadas.

*Organización.* Para la realización de sus operaciones, se tienen establecida una organización que esquemáticamente puede presentarse como sigue:

Las funciones que tiene encomendadas cada departamento, trataremos de describirlas someramente a continuación.

*Asamblea de accionistas.* En general, tiene todas las funciones que la Ley General de Sociedades Mercantiles le señala, siendo la principal, la de designar al consejo de administración.

*Consejo de Administración.* Este organismo tiene como facultades, entre otras, la de nombrar y remover al gerente y subgerente, fijar el límite de los créditos que pueda conceder la gerencia, autorizar la contratación de obras que se hagan por cuenta del Banco, expedir el Reglamento interior, etc.

Está integrado por diez consejeros propietarios y cinco suplentes correspondiendo ocho propietarios y tres suplentes a la representación de las acciones de la serie "A", y en consecuencia designados necesariamente por el Ejecutivo Federal como propietario de las acciones, y dos propietarios y dos suplentes por los accionistas de la serie "B".

El presidente del consejo siempre será el Director de Pensiones Militares y los 7 propietarios restantes de la serie "A" serán representantes de las secretarías siguientes: dos de la Defensa Nacional, dos de Marina, uno de Hacienda, uno de Economía y uno de Agricultura.

El requisito para el nombramiento de los consejeros propietarios y suplentes correspondientes a la serie "B", es el de que se encuentren suscritas y pagadas, acciones de dicha serie por valor de \$ 200,000.00 por cada consejero propietario.

*Gerente.* Es el funcionario que ejecuta los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, autorizando con su firma la correspondencia y los documentos que se originan en la institución, como consecuencia de las operaciones. Administra los bienes y negocios de la sociedad, con arreglo a lo que estipulan las leyes respectivas y a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración. Nombra y remueve a los funcionarios y empleados. Asiste a las sesiones del consejo, rindiendo los informes que se le soliciten o que considere conveniente presentar.

*Subgerente.* Este funcionario, en coordinación con el gerente, realiza los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

*Contraloría y Auditoría.* Las labores que tiene encomendadas este departamento, son esencialmente las de vigilancia y revisión de las operaciones

que sea realizan en la institución, de tal modo que se ajusten a lo estipulado en las leyes respectivas y a los acuerdos del consejo; posteriormente a la realización de las operaciones, revisa la documentación relacionada con la contabilidad, interviniendo en todos los casos en la contabilización de las operaciones y en la implantación de sistemas de control.

*Cheques y ahorros.* En esta oficina, como su nombre lo indica, se tramitan los depósitos respectivos y los retiros correspondientes apegándose su funcionamiento a lo estipulado en la ley respectiva y al Reglamento para el funcionamiento de la Cuenta de Ahorros.

*Contaduría.* Este departamento tiene a su cargo el registro contable de las operaciones que realiza la institución y elabora los estados financieros e informes necesarios para la administración y dirección del Banco.

*Caja.* Interviene en las operaciones que se realizan con valores y efectivo, recibiendo las entregas que hacen a la institución por depósitos, pagos de créditos, etc., y efectuando los pagos que la misma hace por sus propias operaciones.

*Operaciones.* Este departamento interviene en la concesión de los créditos que autoriza la ley respectiva, haciendo los estudios necesarios para la aprobación por la gerencia y en su caso por el Consejo de Administración de los créditos solicitados. Se procura dar preferencia a los destinados a satisfacer necesidades inmediatas y los que se soliciten para la compra o construcción de casas habitación.

También realiza los estudios para el otorgamiento de fianzas a los miembros de las Fuerzas Armadas.

*Promoción social.* Las labores encomendadas a este departamento están encaminadas a la procuración esencialmente, de servicios sociales a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, como son, construcción de Colonias residenciales, urbanas o suburbanas, agrícolas, para ser rentadas o vendidas; contratar seguros hipotecarios, gestionar ante las oficinas que correspondan los servicios sociales necesarios, en todos los órdenes.

*Jurídico.* La intervención de esta oficina es en el aspecto legal de las operaciones realizadas.

*Personal.* La oficina de personal tiene como misión esencial el control de los empleados en lo que se refiere a su asistencia y comportamiento, procurando a su vez se le otorguen los servicios que fijan los reglamentos respectivos.

*Departamento comercial.* La promoción y creación de tiendas mixtas, de víveres, de farmacias, etc., así como la conexión entre los productores y los miembros de las Fuerzas Armadas, es misión fundamental de este departamento; en la actualidad se tienen establecidas tiendas en las que se venden artículos personales y para el hogar en las siguientes poblaciones: dos en el Distrito Federal, una en Irapuato, Gto., en Guadalajara, Jal., en Aca-

pulco, Gro., y una más en Veracruz, Ver., además en el Distrito Federal se encuentra establecida una farmacia y una tienda de víveres. En todos los casos se procura obtener los mejores precios de los productores para poder hacer llegar dichos artículos a precios más bajos que los de mercado a los interesados.

*Archivo.* Esta oficina es la encargada de la recepción y clasificación de la correspondencia, así como de la guarda de la misma.

*Fideicomiso.* A través de este departamento se operan los fideicomisos que la ley autoriza, teniendo a su cargo en la actualidad los siguientes: Seguro de Vida Militar, Colonias Militares, Pago de Pensionistas y otros de menor importancia.

*Almacén.* Esta oficina controla la existencia de papelería así como del equipo que no se encuentra en uso dentro de los otros departamentos.

# BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S.A. DE C.V.

## GRAFICA DE ORGANIZACION

